

BASES DE LA PROMOCIÓN
“ACTIMEL POKÉMON 2.0” – DIC 2023-MAY 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

DANONE S.A., con domicilio en calle Buenos Aires núm. 21 – 08029 Barcelona, y con CIF A-17000852 (en adelante, DANONE), organiza una acción promocional consistente en un concurso dirigido a los consumidores de sus productos DANONE para incentivar el registro y participación en un Programa online (www.danone.es) y consistente en ofrecer la oportunidad de obtener:

- Un total de NOVECIENTOS CUARENTA (940) premios mediante la mecánica del momento ganador:
 - SETECIENTOS (700) premios que se distribuirán entre los participantes residentes en Territorio Español;
 - DOSCIENTOS CUARENTA (240) premios que se distribuirán entre los participantes residentes en Territorio Portugués;
- y UN (1) viaje a Japón mediante sorteo ante Notario entre los participantes residentes en Territorio Español y Portugués.

Todo ello de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases.

En adelante, la Promoción.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español y portugués.

3. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta Promoción se dirige únicamente a:

i) usuarios con residencia en territorio español o portugués, con una edad mínima de 18 años, que sean consumidores finales de los productos Danone, considerándose como tales exclusivamente las **personas físicas particulares**, a excepción de los empleados de las empresas del Grupo DANONE, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

ii) usuarios que adquieran el producto necesario para participar en la Promoción para su consumo personal o en el seno de la unidad familiar a la que pertenezcan. En consecuencia, no está permitida la participación a aquellas personas físicas que no sean consumidoras finales de los productos Danone, en particular pero sin carácter limitativo, empresarios y/o profesionales del canal HORECA (hostelería, restauración y catering), o aquellas personas que pertenezcan a organismos públicos y/o privados que por razón del suministro regular del producto puedan disfrutar de ventajas en cuanto a la participación y canjeo de códigos.

4. PERIODO PROMOCIONAL

Participarán en la presente Promoción aquellos consumidores registrados o que se registren en la Web de www.danone.es (en adelante, la Web) durante el periodo que va del 15 de diciembre de 2023 al 15 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, y cumplan lo establecido en las presentes Bases.

El sorteo ante Notario se celebrará el 4 de junio de 2024.

5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

DANONE comunicará la Promoción a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo pero no limitativo:

- i) la página web www.danone.es
- ii) productos participantes descritos en la Base 6;
- iii) en el perfil de Instagram de Danone;
- iv) puntos de venta;
- v) *Newsletter*;
- vi) *influencers*.

6. PRODUCTOS PARTICIPANTES CON PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN

Actimel Kids con publicidad de la presente Promoción.

7. PREMIOS

Los participantes podrán entrar en el sorteo de un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN (941) premios:

- SETECIENTOS (700) premios mediante la mecánica del momento ganador que se distribuirán entre los participantes residentes en Territorio Español:
 - SETENTA (70) ELITE TRAINER BOX: Pokémon- Top Trainer Box Carmesin & Purple – Paradox Rift, Color Guerrero de Hierro, cuyo Precio Venta Público es 44,99 euros;
 - QUINIENTOS DIECISIETE (517) BOOSTERS: Pokemon- Caja expositora de Espada y Escudo, Plateada Booster, Multicolor, cuyo Precio Venta Público es 5,99 euros;
 - DIEZ (10) NINTENDO SWITCH: Nintendo Switch Lite Turquesa ed. Animal Crossing + Animal Crossing New Horizons, cuyo Precio Venta Público es 199,99 euros;
 - DIECIOCHO (18) VIDEOJUEGOS: Pokemon Escarlata o Pokemon Púrpura, cuyo Precio Venta Público es 59,99 euros. Su disponibilidad queda supeditada a la existencia efectiva de los mismos en el momento de contactar con el ganador;
 - OCHENTA Y CINCO (85) PELUCHES: Juguete de peluche de Pokemon, modelo T19310, de 20,32 cm, cuyo Precio Venta Público es 21,99 euros.
- DOSCIENTOS CUARENTA (240) premios mediante la mecánica del momento ganador que se distribuirán entre los participantes residentes en Territorio Portugués:
 - DIEZ (10) ELITE TRAINER BOX: Pokémon- Top Trainer Box Carmesin & Purple – Paradox Rift, Color Guerrero de Hierro, cuyo Precio Venta Público es 44,99 euros;
 - DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) BOOSTERS: Pokemon- Caja expositora de Espada y Escudo, Plateada Booster, Multicolor, cuyo Precio Venta Público es 5,99 euros;
 - DOS (2) NINTENDO SWITCH: Nintendo Switch Lite Turquesa ed. Animal Crossing + Animal Crossing New Horizons, cuyo Precio Venta Público es 199,99 euros;
 - DOS (2) VIDEOJUEGOS: UN (1) Pokemon Escarlata o UN (1) Pokemon Púrpura, cuyo Precio Venta Público es 59,99 euros. Su disponibilidad queda supeditada a la existencia efectiva de los mismos en el momento de contactar con el ganador;
 - DIEZ (10) PELUCHES: Juguete de peluche de Pokemon, modelo T19310, de 20,32 cm, cuyo Precio Venta Público es 21,99 euros.
- y UN (1) viaje a Japón que se sorteará ante Notario entre los participantes residentes en Territorio Español y Portugués.

El viaje es para 4 personas, es decir, para el ganador y TRES (3) acompañantes. Máximo 4 adultos:

- Vuelos ida/vuelta en clase turista desde Madrid;
- Estancia de SEIS (6) noches en habitaciones dobles en Tokio;
- Excursión a Hiroshima y Miyajima (Kyoto). En español;
- Periodo para disfrutar del viaje: hasta el 31 de diciembre de 2025;
- La confirmación de las condiciones detalladas estará sujeta a la disponibilidad de los servicios y tarifas contempladas en el momento de realizar la reserva en firme;
- Una vez reservado el viaje, no se admitirán cambios;
- Ganador y acompañantes son responsables del conocimiento y la realización de los trámites necesarios que exijan las restricciones relacionadas con la covid-19, además de las leyes y reglamentos sobre salud y seguridad aplicables a viajes, hoteles y actividades. Esto puede incluir, aunque no limitarse a, pruebas, requisitos, cuarentenas, y demostración del estado de vacunación, gastos que correrán por parte del ganador y acompañantes. Asimismo, serán responsables también de garantizar que cumplen en todo momento con dichas restricciones y/o requisitos para poder canjear el viaje;
- Será responsabilidad del ganador/a y de sus acompañantes cumplir con los requisitos para el disfrute del viaje, incluyendo a modo de ejemplo y sin carácter limitativo asegurarse de que él y su(s) acompañante(s) está(n) en el lugar y hora acordados para el viaje y de que tiene(n) la documentación necesaria en regla para viajar, que incluye, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor y todos los visados u otra documentación necesaria de conformidad con las normas de inmigración u otras reglamentaciones de viaje aplicables;
- El viaje tiene un valor aproximado de QUINCE MIL (15.000) euros.

El viaje **NO incluye**:

- Cualquier otro coste no descrito como incluido en estas Bases;
- Viaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia del ganador/a y sus acompañantes a la ciudad de salida del vuelo;
- Traslados entre el domicilio del ganador y/o acompañantes al aeropuerto de origen y viceversa;
- Desayunos, comidas y cenas no incluidas;
- Dinero para gastos durante el viaje;
- Contratación de pólizas de seguros de ninguna clase, que deberán, en su caso, ser contratadas por los viajeros por su cuenta y riesgo.

El Premio no será susceptible de cambio a petición de los participantes en la Promoción. El disfrute del Premio será personal e intransferible, quedando expresamente prohibida la comercialización del Premio.

DANONE se reserva la posibilidad de modificar el premio por otros de características o valor semejante.

Los usuarios pueden participar tantas veces como quieran. Sin embargo, la Promoción se encuentra limitada a UN (1) viaje y a UN (1) premio mediante la mecánica del momento ganador por participante ganador y domicilio. En el supuesto de que un mismo participante resulte ganador de más de estos dos premios, el premio sobrante se considerará desierto a todos los efectos.

En adelante, los Premios.

8. MECÁNICA DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN

8.1.- ESCANEADO DE CÓDIGOS

Durante el periodo promocional, el usuario deberá escanear el código que podrá encontrar en los packs de los productos participantes recogidos en la Base 6 para acceder a la Promoción.

8.2.- ENCONTRAR EL POKEMON

El usuario deberá encontrar los Pokemon y así completar su colección de 24 diferentes para poder entrar en el sorteo de uno de los Premios mediante la mecánica del momento ganador.

8.3.- REGISTRO

Los consumidores **mayores de Dieciocho (18) años** y que residan en el Territorio Español y en el Territorio Portugués, y estén interesados en participar en la presente Promoción, deberán facilitar los datos personales solicitados en la Web, salvo registro previo, y necesarios para participar en la Promoción, a través del formulario de registro *on-line* habilitado para tal fin.

Para completar el registro de forma correcta el participante deberá:

- i. Cumplimentar el formulario de registro previo *on-line* con todos los datos, marcados como obligatorios, necesarios para participar en la Promoción.
- ii. Aceptar, mediante click, haber leído el Aviso Legal y la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de DANONE.
- iii. Confirmar el registro, mediante un link habilitado en un mail de confirmación que recibirá el consumidor en la dirección de mail facilitada en el referido formulario. Una vez confirmado el registro previo será considerado como válido.

Además, cuando encuentre la botella Pokebola, el usuario obtendrá UNA (1) participación en el sorteo ante Notario del viaje a Japón.

8.4.- DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES

8.4.1.- MEDIANTE LA MECÁNICA DEL MOMENTO GANADOR

Los NOVECIENTOS CUARENTA (940) premios (Elite Trainer Box, Boosters, Nintendo Switch Lite, videojuegos y peluches) se obtendrán mediante momento ganador:

A través de un programa informático, serán generados NOVECIENTOS CUARENTA (940) “momentos ganadores” para la vigencia de la promoción, correspondiendo un momento ganador por cada Premio en relación con la Promoción.

Dichos “momentos ganadores” estarán compuestos de un día, hora, minuto, segundo concreto y premio asociado, y serán absolutamente confidenciales.

La mecánica del “momento ganador” consiste en que si el instante de hacer click en “PARTICIPAR” se corresponde con uno de los NOVECIENTOS CUARENTA (940) “momentos ganadores”, se le comunicará inmediatamente al participante, mediante un mensaje de aviso en pantalla, que ha resultado ganador de UNO de los NOVECIENTOS CUARENTA (940) PREMIOS.

Si no se produjera ninguna coincidencia con un “momento ganador”, el Premio corresponderá al primer usuario que “escanee” el código y “participe” inmediatamente a continuación de dicho “momento ganador”.

8.4.2.- VIAJE A JAPÓN

Cuando el usuario encuentre la botella Pokebola, obtendrá UNA (1) participación en el sorteo ante Notario del viaje a Japón.

El sorteo del Viaje a Japón será público y se realizará en el día detallado en la Base 4, ante el Notario Público que decida DANONE, salvo imposibilidad del Notario o causa de fuerza mayor.

El día del sorteo, se entregará al Notario escogido por DANONE, un listado en soporte Excel cifrado donde están todos los participantes registrados en la Web www.danone.es que han encontrado la botella Pokebola, tanto los residentes en Territorio Español como en Territorio Portugués.

En la fecha del sorteo establecido en la Base 4, el Notario seleccionará de la forma que estime más oportuna, pero siempre aleatoriamente, UN (1) participante que será al que corresponda el Premio.

Asimismo, el Notario seleccionará del mismo modo, DIEZ (10) participantes de reserva, numerándolos por su orden de extracción, y que serán puestos a disposición de DANONE. Estos participantes de reserva, servirán para identificar a nuevos ganadores en los siguientes supuestos:

- El ganador no fuera mayor de 18 años.
- El ganador inicialmente seleccionado renunciase al Premio.
- No se pudiera entregar el Premio al ganador por causas ajenas a DANONE.
- El ganador no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

La Empresa organizadora no se responsabiliza de la imposibilidad de entregar el Premio al ganador por estar incompletos los datos de los domicilios facilitados, ni de las incidencias producidas en el envío del Premio que sean imputables a los proveedores contratados al efecto.

Si tras varios intentos no fuese posible contactar con el ganador, se le dirigirá una comunicación escrita informándole de que ha resultado ganador e instándole a que se ponga en contacto con DANONE en el plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES. Si transcurrido dicho plazo, no se ha obtenido contestación alguna por parte del ganador, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio, asignándole el Premio al ganador de reserva correspondiente.

En caso de que no fuese posible contactar ni con el ganador ni ganadores reserva correspondientes, el Premio se considerará desierto a todos los efectos.

En el supuesto que el número de participantes de la presente Promoción fuera inferior al número de Premios, los Premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.

9. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

La gestión de la aceptación del Premio por parte de los ganadores residentes en Territorio Español se llevará a cabo a través del Servicio de Atención al Consumidor (SAC) de Danone, S.A. Asimismo, la gestión de la aceptación del Premio por parte de los ganadores residentes en Territorio Portugués se llevará a cabo a través de los Serviços de Atención al Consumidor (SAC) de Danone Portugal, S.A

El ganador deberá conservar su ticket hasta la entrega del Premio.

Si tras varios intentos no fuese posible entregar el premio al ganador antes del **15 de junio de 2024**, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al premio, declarándolo así como premio desierto.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del Premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a DANONE.

10. RÉGIMEN FISCAL

Los premios objeto de la presente promoción, excepto el Viaje a Japón, no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 301€.

En relación con el Viaje a Japón, y en cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), DANONE procederá a efectuar el preceptivo ingreso a cuenta de este impuesto, derivado del otorgamiento del premio en especie y a cumplir con la normativa fiscal vigente que corresponda en el momento de entrega del premio. Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que DANONE quedará relevado de cualquier responsabilidad.

11. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores en las disposiciones que resulten aplicables, DANONE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web o problemas técnicos o de otra naturaleza que no se puedan imputar de forma directa y negligente a esta última. Sin perjuicio de lo anterior, DANONE velará por una correcta disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la Web, mediante la cual se participa en la Promoción.

DANONE no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

DANONE no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del Premio.

12. TERCERAS EMPRESAS

La presente promoción podría ser accesible desde distintos canales además de la página web de www.danone.es, como por ejemplo Facebook, Instagram o Twitter, o desde la aplicación oficial de Danone en iOS o Android.

En ningún caso Facebook, Instagram, Twitter, Apple o Google patrocinarán, avalarán o administrarán la presente promoción, ni tendrán ninguna relación con la misma, desarrollándose íntegra y directamente por DANONE.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por DANONE, S.A., con domicilio social en C/Buenos Aires, 21, 08029 de Barcelona.

DANONE, S.A. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico, comunicación privada en la plataforma de participación, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales.

La legitimación del presente tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de su participación en el concurso.

Los datos de los ganadores de los DOSCIENTOS CUARENTA (240) premios que se sortean mediante la mecánica del momento ganador que se distribuirán entre los participantes residentes en Territorio Portugués se comunicarán a DANONE PORTUGAL, S.A., sita Portugal, Cataa-Rua A, Zona Industrial de Castelo Branco, 600-459 Castelo Branco, y con CIF número 500861064, a los únicos efectos de que pueda gestionar la entrega de dichos premios y contactar con los ganadores, sobre la base legítima de la relación negocial derivada de su participación en el sorteo. Para más información sobre el tratamiento de datos personales por parte de DANONE PORTUGAL, S.A. puede dirigirse a la dirección de correo electrónico lopd.danone@danone.com

Los datos del ganador del viaje se comunicarán a la empresa VIAJES EL CORTE INGLES S.A. sita en Avda. Cantabria, 51, 28042 de Madrid y con CIF número A-28229813, a los únicos efectos de que pueda gestionar la emisión de los billetes, estancias y accesos del ganador y de sus acompañantes, sobre la base legítima de la relación negocial derivada de su participación en el sorteo. Para más información sobre el tratamiento de datos personales por parte de VIAJES EL CORTE INGLES S.A. puede dirigirse a la dirección de correo electrónico mariateresagomez@viajeseci.es

Más allá de la comunicación necesaria para cumplir con las obligaciones de esta promoción los datos personales de los participantes no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con la presente promoción, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Asimismo, y sin perjuicio de lo indicado anteriormente, la participación en la presente promoción supone y requiere el registro en el programa de fidelización de www.danone.es, por lo que sus datos serán tratados adicionalmente para la gestión de dicho programa, conforme a lo indicado en la correspondiente política de privacidad disponible en el formulario de registro, y, en todo caso, en la página web del programa.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a DANONE, S.A., Calle Buenos Aires 21, 08029, Barcelona (Ref.: concurso “ACTIMEL POKÉMON 2.0 – DIC 2023-MAY 2024”) o remitiendo un correo electrónico lopd.danone@danone.com, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

14. IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES

DANONE se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada cualquier consumidor que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que DANONE detecte cualquier anomalía en el registro, canje de códigos o determinación del ganador, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

15. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en la Web www.danone.es durante todo el periodo de participación.

Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor residente el Territorio Español tendrá a su disposición el teléfono habilitado para tal fin, 900.180.957, que figura en la publicidad de esta Promoción. Asimismo, para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor residente el Territorio Portugués tendrá a su disposición el teléfono habilitado para tal fin, +351808297919, que figura en la publicidad de esta Promoción.

16. APLICACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de DANONE.

Las presentes Bases estarán a disposición de todos los participantes en la Notaría de Don Salvador Farrés Ripoll, domiciliada en la Vía Augusta, 13, Despacho 301, CP 08006 de Barcelona, donde se encuentran depositadas.

La participación en la Promoción contenida en la Web es gratuita. No obstante, para obtener el Premio se precisa la compra inicial el Producto mencionado.

17. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.